

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 2020.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D^a.Cristina Larred del Amo.

D^a Inés Gómez Díez.

D^a Victoria Aparicio Sarmiento.

D^a Cecilia Morencos Saiz.

AUSENTE:

D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara. (Excusó ausencia)

D^a Laura Concepción Prieto Arribas.

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día treinta de enero de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I..APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019.

II.-DICTAMEN APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 30 de enero de 2020, del tenor literal siguiente:

“Visto el Presupuesto General de este Ayuntamiento, formado por el Sr. Alcalde-Presidente, que a de regir durante el ejercicio económico de 2020.

Resultando que el citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Corporación los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo exige.

El Sr. Alcalde señala que se trata de la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, que consta de dos grupos el de Ingresos donde en los diferentes conceptos se recoge lo que el Ayuntamiento ingresa y el de gastos donde se recoge lo que el Ayuntamiento gasta, el presupuesto esta nivelado.

Se da cuenta las principales partidas, entre ellas, la destinada a inversiones: mejora de caminos rurales, planes provinciales...

Examinados uno a uno las partidas que componen el presupuesto de gastos. Igualmente, se estudia con detenimiento, las previsiones de ingresos.

No planteándose debate se adopta por unanimidad de los Srs. Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda, se alcanza el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS:

OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo 1º. IMPUESTOS DIRECTOS	200.100,00
Capítulo 2º. IMPUESTOS INDIRECTOS	20.800,00
Capítulo 3º. TASAS Y OTROS INGRESOS	80.500,00
Capítulo 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.800,00
Capítulo 5º. INGRESOS PATRIMONIALES	33.050,00
OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 6º. ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	0
Capítulo 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS:	
Capítulo 8º. ACTIVOS FINANCIEROS	0
Capítulo 9º. PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2020	471.250,00

GASTOS:

OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º. GASTOS DE PERSONAL	90.100,00
Capítulo 2º. GASTOS EN BIENES CORRIEN Y SERVIC	236.160,00
Capítulo 3º. GASTOS FINANCIEROS	200,00
Capítulo 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.800,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º. INVERSIONES REALES	117.790,00
Capítulo 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.200,00
OPERACIONES FINANCIERAS:	
Capítulo 8º. ACTIVOS FINANCIEROS	0
Capítulo 9º. PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020	471.250,00

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el presupuesto y demás documentos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se inserta en el B.O.P. y tablón de edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo."

El Pleno, por unanimidad, acuerda proceder a la ratificación del Dictamen, arriba transcrito.

III.-APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL ROYO.-

- Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en su reunión de fecha 30 de enero de 2020:

“Es dada cuenta a los reunidos del expediente de Modificación Puntual nº 28 de las NNS de El Royo y agregados, promovida por Hnos. Posada Moreno, que tiene por objeto la modificación de la situación urbanística de la parcela 5091 del polígono 5 e incluirla en suelo urbano con las siguiente calificación: “Prolongación de Caso” “Unifamiliar Aislada 3b”, de forma que su clasificación sea igual a la de la Calle Cantarranas nº 54. Consta en el expediente el acuerdo de alteración de agrupación de la finca rústica 42257A00505091 y la urbana 959402 WM2399s, que se dan de baja, en una sola finca con referencia 9594912 wm2399S, por lo que toda la finca se convertiría en urbana.

Aprobada inicialmente la modificación Nº 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Royo por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2019 ha sido sometida a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º218, de fecha 12 de noviembre de 2019, en el diario “Heraldo Diario de Soria”, de fecha 6 de noviembre de 2019, y en la página Web del Ayuntamiento de El Royo (Soria) de fecha 5 de noviembre de 2019.

Tras la deliberación correspondiente y examinado el documento y a la vista de los informes previos favorables emitidos por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León de fecha 11 de octubre de 2019, Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 1 de marzo de 2019, Servicio Territorial de Cultura (Comisión Patrimonio Cultural) de fecha 27 de febrero de 2019, Servicio Territorial de Fomento, Sección de Conservación y Explotación de carreteras de fecha 7 de febrero de 2019, Diputación Provincial de Soria de fecha 24 de enero de 2019 y la ORDEN FYM/36/2019, de 25 de julio, por la que se formula el informe ambiental estratégico de la Modificación Puntual nº 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Royo (Soria), sobre parcela 5091 del polígono 5 y que durante el periodo de información pública No ha sido presentada reclamación ni alegación alguna; la Comisión Informativa, por unanimidad remite al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de la Modificación Puntual nº 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Royo y agregados, que tiene por objeto la modificación de la situación urbanística de la parcela 5091 del polígono 5 e incluirla en suelo urbano con las siguiente calificación: “Prolongación de Caso” “Unifamiliar Aislada 3b”, de forma que su clasificación sea igual a la de la Calle Cantarranas nº 54, hoy una sola finca con referencia 9594912 WM2399S,

SEGUNDO: Remitir a la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento – Comisión Territorial de Urbanismo-, el expediente de la Modificación Puntual nº VEINTIOCHO de las Normas Subsidiarias Municipales para su aprobación definitiva.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transcrito.

IV.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE SOTILLO Nº 1 DE LANGOSTO, PROMOTORA Dª MIRIAM MARTÍN CARRIZOSA.-

Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en su reunión de fecha 30 de enero de 2020:

“Con fecha 2/12/2019 se solicitó licencia de primera ocupación por parte de Dª Miriam Martín Carrizosa, DNI nº....., con domicilio en, para la

vivienda unifamiliar sita en C/Sotillo nº 1 de Langosto-El Royo (Soria), según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Eduardo Fraile Maya. Con fecha 16 de enero de 2020, se realizó visita técnica al emplazamiento de la obra en presencia del promotor de la obra. Durante la visita se observa que la construcción ejecutada respeta, en general y salvo pequeñas modificaciones consignadas en la documentación final de obra, que resultan compatibles con la normativa urbanística de aplicación, lo especificado en el Proyecto Básico y de Ejecución, que en su día sirvieron para informar la licencia.

Con fecha 23 de enero de 2020, se emite Informe Técnico por el Arquitecto Municipal D. Juan Francisco Lorenzo Llorente que entre otras consideraciones dispone:” ... Habiendo examinado la solicitud aportada, estima FAVORABLE el presente informe, CON SUJECCIÓN A LAS PRESCRIPCIONES ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA, PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION Y DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA APORTADOS POR EL PROMOTOR .

Se recuerda no obstante que se deja a consideración municipal si los reparos expuestos al respecto de SOLUCIÓN CONSTRUCTIVA (el muro Norte, de cerramiento de parcela que linda con la carretera, se ha ejecutado en hormigón armado) Y CONDCIONES DE SEGURIDAD DEL MURO DE CERRAMIENTO NORTE DE LA PARCELA EN SU LINDERO CON LA CARRETERA (teniendo en cuenta el desnivel producido por la obra y el muro, entre la calle y el interior de la parcela, el muro presenta una altura insuficiente para evitar caídas) se considera obstáculo o no para la concesión de la licencia de primera ocupación y que independientemente de lo decidido por la Corporación Municipal, DEBIERA solicitarse al promotor que ambos reparos expuestos sean solucionados, a la mayor brevedad posible, puesto que, además uno de ellos afecta a la seguridad de los usuarios de la vía pública.....Soria, 23 de enero de 2020. Fdo. Juan Francisco Lorenzo Llorente.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el acuerdo de delegación de competencias (BOP nº 88, de fecha 31 de julio de 2015), los señores Concejales, por unanimidad acuerdan remitir al Pleno, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Conceder Licencia de Primera Ocupación a Dº Miriam Martín Carrizosa, DNI nº, con domicilio en, para la vivienda unifamiliar sita en C/Sotillo nº 1 de Langosto-El Royo (Soria), según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Eduardo Fraile Maya.

La licencia se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.

SEGUNDO. Requerir a los promotores para que cumplan con los reparos emitidos por el Servicio Técnico Municipal: SOLUCIÓN CONSTRUCTIVA (el muro Norte, de cerramiento de parcela que linda con la carretera, se ha ejecutado en hormigón armado) y de conformidad con lo establecido en las vigentes NNSS de El Royo, en su art. 2.7 CERRAMIENTOS “...los cerramientos de parcela serán de mampostería **hasta** 1 metro de altura y coronado hasta los 2 metros mediante pilastras, barandillas, rejas, etc,....prohibiéndose las malas en Suelo Urbano”.

Y por otra parte, deberá solucionarse el desnivel producido por la obra y el muro, entre la calle y el interior de la parcela, puesto que el muro presenta una altura insuficiente para evitar caídas. Los señores Concejales, acuerdan dejar en suspenso la devolución de la fianza depositada por los promotores, en tanto en cuanto, se proceda a la solución de los reparos, arriba expuestos, todo ello de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal. Dichos reparos deberán ser solucionados en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo al interesado.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transcrito.

V.-COMUNICACIONES ALCALDÍA.-

1.- Se da cuenta de la celebración de la Asamblea General de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, el pasado día 12 de diciembre de 2019. Nos informaron sobre la memoria de actividades del año 2019: Adjudicación de la reparación de la pista del Chorrón y Convenio con Fundación Patrimonio Natural para la realización de actuaciones en el entorno de la Laguna Negra, en concreto en el Paso de la Serrá (aparcamiento y edificio de servicios). En el año 2019 se ha realizado un reparto a razón de 30 euros /habitantes que ha supuesto un importe total de 389.850,00 euros.

2.-Por parte de la Concejala D^a Cristina Larred, se informa a los reunidos sobre la celebración de Asamblea general de la Mancomunidad de Municipios Sierra Cebollera: Se aprobó el Presupuesto General para el año 2020 que asciende a la cantidad de 97.035,70 euros. También fueron aprobadas las cuotas que deben aportar los Ayuntamiento para el año 2020, en concreto, El Royo debe aportar la cantidad de 14.290,53 en concepto de cuota ordinaria y 2.206,44 en concepto de cuota Arquitecto.

3.- El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento ya cuenta con un desfibrilador. Para poder utilizarlo una persona debe hacer un curso de primeros auxilios impartido por Cruz Roja o por Ciencias de la salud. Se debe llevar un mantenimiento y buscar un lugar adecuado para su colocación. Se ha pensado en el soportal del Ayuntamiento.

4.- Agradecimientos: a los voluntarios de la V Carrera Popular San Vilviestre Royana, a los voluntarios de la Cabalgata de Reyes y a la Asociación Cultural Cintora por las actividades que viene desarrollando.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Larred del Amo informa a los reunidos de la reunión mantenida en el día de ayer con la Fundación Cepaim. En la reunión también estuvieron presentes miembros de las Asociación Cultural Cintora y de la Asociación de Jubilados. Cepaim dispone de unos fondos, aportados por Fundación La Caixa, para la recuperación de tradiciones, se estuvo hablando sobre el asunto, pero todo quedo en el aire.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y veinticinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra